

Acta N° 24-2022

Sesión ordinaria celebrada de manera virtual en ocasión del estado de emergencia nacional, provocado por la pandemia del coronavirus COVID-19, a celebrarse el día miércoles veinticinco de mayo del año dos mil veintidós, iniciando al ser las diez horas con cincuenta y dos minutos, mediante la herramienta Teams.

Agenda

I.	Apertura y comprobación del quórum.
II.	Oración
III.	Aprobación o modificación del Orden del Día.
IV.	Lectura de Correspondencia: <ul style="list-style-type: none">i. Solicitud Torneo de Pesca Playa Cacao 2022.ii. Oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-074-2022. Martin Méndez: Solicitud Cancelación Licencia de Pesca embarcación PACIFICO AZUL.iii. Oficio INCOPECA-PE-0586-2022. Solicitud declarar obsoletas recomendaciones seguimiento AI.
V.	Cierre.

DESARROLLO DE LA SESION

PRESIDE:

Sr. Heiner Méndez Barrientos
Presidente Ejecutivo y Ministro

Artículo I

Apertura y comprobación del Quórum

Con el quórum de reglamento se inicia la sesión virtual del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura (INCOPECA) y se cuenta con la presencia de los siguientes Directores:

DIRECTORES PRESENTES	
Sr. Heiner Méndez Barrientos	Ministro de Pesca y Acuicultura y Presidente Ejecutivo. INCOPECA.
Sra. Leslie Quirós Núñez.	Vicepresidenta. Directora Representante de la Comisión Nacional Consultiva de Pesca.
Sr. Deiler José Ledezma Rojas.	Director Representante de la Provincia de Puntarenas
Sr. Martín Contreras Cascante.	Director Representante de la Provincia de Guanacaste.
Sr. Julián Arias Varela	Viceministro del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)
Sra. Jannixia Villalobos	Viceministra Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT)
Sra. Ana Victoria Paniagua Prado.	Directora Representante del Sector Exportador.
Sra. Paula Bogantes	Viceministra de Comercio Exterior (COMEX)
Sr. Franz Tattenbach Capra.	Ministro de Ambiente y Energía (MINAE).
Sra. Sonia Medina Matarrita.	Directora Suplente en propiedad
DIRECTORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN	
Sr. Christian Rucavado Leandro	Viceministro del Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC)
Sr. Edwin Cantillo Espinoza	Director Suplente
Sin nombramiento	Director Representante de la Provincia de Limón.

ASESORES PRESENTES

Sr. Federico Arias

Asesor COMEX

Artículo II

Oración de agradecimiento

Procede la señora Ana Victoria Paniagua Prado, a elevar una oración al Todopoderoso, solicitándole dirección en la toma de decisiones de este Órgano Colegiado.

Una vez realizada la oración y antes de continuar con la aprobación o modificación del orden del día, el señor Heiner Méndez Barrientos, solicita se disponga de un breve espacio para la presentación en el seno de la Junta Directiva del señor Franz Tattenbach Capra, Ministro de Ambiente y Energía, quién participa por primera vez de una sesión.

Al ser las once horas con siete minutos se retira el señor Ministro de Ambiente y Energía, Franz Tattenbach Capra, dejando en la calidad de observador al señor Rafael Gutiérrez, Director Ejecutivo del Sistema Nacional de Áreas de Conservación.

Artículo III

Aprobación o modificación del Orden del Día

Se somete a consideración de los Miembros de Junta Directiva, la propuesta de agenda para la presente sesión, misma que resulta de recibo por parte de éstos, por lo que luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP-118-2022

CONSIDERANDO

- 1-Procede el Sr. Heiner Méndez Barrientos, a someter a consideración de los Sres. Directivos la propuesta de agenda para la presente sesión.
- 2-Que la propuesta de agenda es analizada por los Directivos los cuales la consideran procedente, razón por la cual, la Junta Directiva; **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Aprobar la agenda sometida a consideración para el desarrollo de la presente sesión.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Julián Arias Varela, Paula Bogantes, Jannixia Villalobos, Sonia Medina Matarrita, Ana Victoria Paniagua, Martín Contreras Cascante.

Al ser las once horas con diez minutos se retira la señora Viceministra de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones, Jannixia Villalobos .

Artículo IV

Lectura de Correspondencia:

- i. **Solicitud Torneo de Pesca Playa Cacao 2022.**

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva a presentar oficio INCOPESCA-DOPA-RBGO-096-2022, suscrito por parte del señor Juan Esteban

Barquero Chanto, Coordinador de la Oficina Regional Brunca del INCOPECA, por medio del cual se remite solicitud de Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Playa Cacao, Golfito (03 y 04 de setiembre del 2022), organizado por la señora María Dolores Molina, esperando la participación de aproximadamente 150 personas. Las especies objeto del torneo serán: Gallo, Pargo y Róbalo Picuda (ver reglamento). Tipo de torneo: desde embarcación y orilla.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/119-2022

CONSIDERANDO

- 1- Se conoce solicitud de aprobación para un Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Playa Cacao, Golfito (03 y 04 de setiembre del 2022), organizado por la señora María Dolores Molina, esperando la participación de aproximadamente 150 personas. Las especies objeto del torneo serán: Gallo, Pargo y Róbalo Picuda (ver reglamento). Tipo de torneo: desde embarcación y orilla.
- 2- Cabe indicar que el organizador del evento como la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística deberán presentar ante esta Junta Directiva según la regulación interna (1 mes), el informe de los resultados de cada torneo, al no cumplir con el envío de dichos informes, puede considerarse causal de suspensión de los torneos aprobados en el presente acuerdo.
- 3-Que por su parte se recibe correo electrónico de la señora Jeannette Pérez Blanco, coordinadora de la Comisión Nacional de Pesca Deportiva Turística, donde manifiesta que el torneo cuenta con el aval de la Comisión, resaltando que se debe hacer observación al organizador con el fin de que se respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera. Asimismo, se solicita emitir recomendación al organizador para que de forma voluntaria se inste a los participantes que se libere el pez gallo por ser considerado por la Pesca Deportiva Turística de importancia turística, teniendo en consideración estas observaciones se manifiesta el visto bueno por parte de la Comisión, razón por la cual, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

- 1-Autorizar la realización del Torneo de Pesca Deportiva a celebrarse en Playa Cacao, Golfito (03 y 04 de setiembre del 2022), organizado por la señora María Dolores Molina, esperando la participación de aproximadamente 150 personas. Las especies objeto del torneo serán: Gallo, Pargo y Róbalo Picuda (ver reglamento). Tipo de torneo: desde embarcación y orilla.
- 2-Se remite recomendación al organizador para que de forma voluntaria se inste a los participantes que se libere el pez gallo por ser considerado por la Pesca Deportiva Turística de importancia turística
- 3-De conformidad con el Reglamento para la celebración de Torneos de Pesca Deportiva, aprobado mediante Acuerdo AJDIP/073-2014, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 148 del 04-08-2014 y al acuerdo AJDIP AJDIP-429-2016, los organizadores del torneo deberán presentar a la Junta Directiva del INCOPECA y a la Comisión Nacional de Pesca Deportiva, un informe de los resultados del evento, donde se detalle claramente las capturas efectuadas en la actividad, así como copia de los permisos respectivos emitidos por las autoridades competentes, según corresponda.
- 4-El organizador debe asumir bajo su responsabilidad las medidas necesarias para la seguridad de los participantes, deberá velar que se cumplan todas las previsiones que resulten necesarias para

garantizar la seguridad de los mismos de acuerdo a la legislación vigente y a la información disponible.

5-Conforme lo indica el artículo 8 de La Ley N°. 8436, Ley de Pesca y Acuicultura, las actividades de pesca y acuicultura, este evento deberá practicarse sin producir daños irreparables a los ecosistemas, sin entorpecer la navegación, la utilización y el curso natural de las aguas, es por esto que el organizador deberá asegurarse que el torneo no produzca impacto ambiental en las zonas donde se desarrollan las actividades del mismo.

6-Es responsabilidad del organizador que los participantes respeten las áreas protegidas, áreas vedadas y la frontera si así correspondiera.

7-De igual manera, deberán tomar las previsiones para garantizar la labor de los inspectores de pesca del INCOPECA y así mismo, dicho inspector deberá presentar un reporte ante su jefatura inmediata, de la cantidad de carnés emitidos y velar para que todos los participantes cumplan con la portación del respectivo carné de pesca deportiva extendido por el INCOPECA.

8-Mediante oficio DGT-106-2020, remitido por la Dirección General Técnica del INCOPECA, se solicita al organizador del evento cumplir las medidas sanitarias vigentes para prevenir el Covid-19, el cual debe incluir las condiciones sobre las cuales podrían operar las embarcaciones, igualmente debe regularse el regreso a puerto y premiación del torneo. Cabe mencionar, que el torneo está condicionado a las medidas sanitarias que dicte el Ministerio de Salud en las fechas establecidas para la realización del torneo.

9-Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Julián Arias Varela, Paula Bogantes, Sonia Medina Matarrita, Ana Victoria Paniagua, Martín Contreras Cascante.

ii. Oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-074-2022. Martín Méndez: Solicitud Cancelación Licencia de Pesca embarcación PACIFICO AZUL.

Procede el señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva a presentar oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-074-2022, suscrito por el señor Martín Méndez Hernandez, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, por medio del cual traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca de la Embarcación Pacífico Azul, matrícula N° GPC 09766, propiedad del señor Jaime de Jesús Collado Vanegas, portador de la cédula de identidad 155803638709.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte del señor Christian Miranda Vega, en su carácter de Secretario Técnico de la Junta Directiva y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/120-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-074-2022, el señor Martín Méndez Hernandez, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, traslada para conocimiento de la Junta Directiva la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca de la Embarcación Pacífico Azul, matrícula N° GPC 09766, propiedad del señor Jaime de Jesús Collado Vanegas, portador de la cédula de identidad 155803638709.

2-Que una vez analizado el oficio INCOPECA-DOPA-RCCO-074-2022, remitido por el señor Martín Méndez Hernandez, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, la Junta Directiva, **POR TANTO;**

ACUERDA

1-Dar por aprobada la solicitud de cancelación de la licencia de Pesca de la Embarcación Pacífico Azul, matrícula N° GPC 09766, propiedad del señor Jaime de Jesús Collado Vanegas, portador de la cédula de identidad 155803638709.

2- Comunicar al señor Martín Méndez Hernandez, Jefe de la Oficina Regional Chorotega del INCOPECA, que mediante oficio se notifique al interesado.

3- Acuerdo firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Julián Arias Varela, Paula Bogantes, Sonia Medina Matarrita, Ana Victoria Paniagua, Martín Contreras Cascante.

iii. Oficio INCOPECA-PE-0586-2022. Solicitud declarar obsoletas recomendaciones seguimiento AI.

Mediante oficio INCOPECA-PE-0586-2022, suscrito por la Sra. Marlin León Arias, en su carácter de Asesora de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, se remite solicitud para declarar como obsoleta la Recomendación de Seguimiento de Presidencia Ejecutiva N°SEG-2021-12-66.

Por su parte procede la Sra. León Arias a realizar presentación, mediante la cual se señala que al analizar el estado de cumplimiento de las Recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna del INCOPECA, es evidente que algunas de ellas carecen de vigencia, puesto que el plazo para su atención caducó y existe un seguimiento posterior que contiene la misma información de los pendientes por usuario.

Una vez escuchada y analizada la presentación realizada por parte de la señora León Arias, y luego de deliberar, la Junta Directiva, resuelve;

AJDIP/121-2022

CONSIDERANDO

1-Que mediante oficio INCOPECA-PE-0586-2022, suscrito por la Sra. Marlin León Arias de la Presidencia Ejecutiva del INCOPECA, se remite solicitud para declarar como obsoleta la Recomendación de Seguimiento de Presidencia Ejecutiva N°SEG-2021-12-66.

2- Que procede la Sra. León Arias a realizar presentación, mediante la cual se señala que al analizar el estado de cumplimiento de las Recomendaciones planteadas por la Auditoría Interna del INCOPECA, es evidente que algunas de ellas carecen de vigencia, puesto que el plazo para su atención caducó y existe un seguimiento posterior que contiene la misma información de los pendientes por usuario.

3-Que una vez escuchada y discutida la presentación realizada por la Sra. León Arias, la Junta Directiva, **POR TANTO,**

ACUERDA

1-Acoger la solicitud remitida por medio del oficio INCOPECA-PE-0586-2022, suscrito por la Sra. Marlin León Arias, y dar en estado de obsoleta la siguiente recomendación:

N° de Seguimiento
SEG-2021-12-66

2-Acuerdo Firme.

Este acuerdo fue aprobado por los Directivos: Heiner Méndez Barrientos, Leslie Quirós Núñez, Deiler Ledezma Rojas, Julián Arias Varela, Paula Bogantes, Sonia Medina Matarrita, Ana Victoria Paniagua, Martín Contreras Cascante.

Artículo V

Cierre

Sin más asuntos que tratar, al ser las once horas con treinta y tres minutos se levanta la sesión.